## SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĂ REKUÁL GOBIERNO NACIONAL

## RESOLUCIÓN SNC Nº 6 14 12020

POR LA CUAL SE PRORROGA LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I, BASES Y CONDICINES DE LA RESOLUCIÓN SNC Nº 197/2020 POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADOS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2020 - CONCURSABLE

Asunción. 22 de diciembre de 2020

VISTO:

La Nota DGDDPC N°124/2020, de fecha 16 de diciembre, presentada por Humberto López La Bella, Director General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SNC Nº 197/2020 se aprueban las Bases y Condiciones y reglamento de presentación de informes y rendición de cuentas de los recursos financieros y ayudas otorgados en el marco de los Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos 2020 - Concursable.

Que, en el Anexo I de las Bases y Condiciones de Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos 2020 - Concursable se establecen los criterios de evaluación que avala el mecanismo de juzgamiento y que garantizan los derechos de los postulantes en iqualdad de oportunidades.

Que, en el Anexo I de las Bases y Condiciones de Fondos de Cuitura para proyectos ciudadanos 2020 - Concursable, se establecen la Etapas y Plazos de los diferentes procesos del mismo.

Que, el artículo 6° del Decreto Nº 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaria Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

## POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

Prorrogar los plazos establecidos en la Resolución SNC Nº 197/2020 en Etapas y Plazos. Artículo 1° .-

Establecer nueva fecha tope de entrega de informes finales y rendiciones de cuentas para Artículo 2º .el Ministerio de Hacienda, el 31 de enero de 2021.

Artículo 3° .-La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaria Nacional de Cultura,

Artículo 4° .-Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida archivar.

> Juan A. Dominguez Secretario General

Ministro - Secretario Ejecunopes COPIA FILL DEL ORIGINAL

Juan A. Donnii

Secretario General - SNC

Estados Unicios esq. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 515 www.cultura.gov.pv

Asunción, Paraquay